



## Diputación Provincial de Toledo

### CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 179 y 180 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de crédito mediante transferencia de crédito número 5/2025 del Presupuesto General del CPEIS para el año 2025, adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2025, y expuesto al público mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 225, de fecha 24 de noviembre de 2025; se considera dicho acuerdo definitivamente aprobado, procediendo su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, resumida por capítulos:

#### I. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN AUMENTO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO EN AUMENTO		
Código	Denominación	Importe(€)
1360.214.00	Elementos de transporte	46.905,17
	Total crédito en aumento	46.905,17

#### II. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN DISMINUCIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO EN DISMINUCIÓN		
Código	Denominación	Importe(€)
0111.310.00	Intereses de préstamo Sabadell	46.905,17
	Total crédito en disminución	46.905,17

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, contra la aprobación definitiva del expediente modificación de crédito mediante transferencia de crédito número 5/2025 del presupuesto general del CPEIS para el año 2025 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

Toledo, 18 de diciembre de 2025.- El Presidente, Juan Carlos Sánchez Trujillo. El Secretario General Accidental, Jesús Prieto Sabugo

N.º I.-6345